

ANUNCIO de 12 de junio de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de la Calzada Romana” en los términos municipales de Ribera del Fresno y Los Santos de Maimona, tramo: en todo su recorrido por la divisoria de ambos términos.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 11 de junio de 2007, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de la Calzada Romana”, en los términos municipales de Ribera del Fresno y Los Santos de Maimona, tramo “en todo su recorrido por la divisoria de ambos términos”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento

de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del día 9 de agosto de 2007 en la intersección de la vía pecuaria con el camino de Zafrá a Ribera del Fresno.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado Dña. Isabel Corral Rodríguez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 12 de junio de 2007. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “VEREDA DE LA CALZADA ROMANA”

T.M. DE RIBERA DEL FRESNO

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
33/28	AGUILAR ROMERO JESUS (HEREDEROS DE)	CL CASTILLO 13	LOS SANTOS DE MAIMONA
34/14	ALMORIL GASPAS AGUSTIN	EN EL MUNICIPIO	RIBERA DEL FRESNO
33/30	ALVAREZ SAYAGO JOSEFA	CL ALVARADO 28	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
33/187, 188	ARROYO CARDENAS IGNACIO VENTURA	CL ARIAS MONTANO 2	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
34/16, 19	BARROSO GASPAS RUFINA	CL SEVILLA 96	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
34/15	BARROSO MORALES JAIME	EN EL MUNICIPIO	RIBERA DEL FRESNO
33/173	BELMEZ ORTIZ JOAQUIN	AV PORTUGAL 32	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
34/10, 70	CORTES VICENTE ANTONIO DEMETRIO	CL LLERENA 31	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
33/169	CUMPLIDO GONZALEZ ANTONIO	CL ZARAGOZA 23	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
33/170	CUMPLIDO GONZALEZ LUIS	CL ZARAGOZA 25	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
33/171	CUMPLIDO GONZALEZ RAFAEL	CL CRUZ 11	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
33/172	CUMPLIDO GONZALEZ VALERIANO	CL SOLIS CARRASCO 56	VILLAFRANCA DE LOS BARROS

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
34/27	GARCIA GUERRERO DIEGO (HEREDEROS DE)	CL CARMEN 37	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
34/12	GARCIA RAMA M DOLORES	CL BRAVO MURILLO 18	MADRID
34/28	GARCIA SANCHEZ ARTURO	CL CAPITAN CORTES 23	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
33/29, 180	GONZALEZ DOMINGUEZ JUAN (HEREDEROS DE)	CL DIEGO HIDALGO SOLIS 18	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
34/23	GRAGERA SANTOS TERESA	CL JUAN BRAVO 39	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
33/174	HERNANDEZ CADENAS JUAN	CL CARRERA CHICA 19	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
33/175	HERNANDEZ CADENAS MANUEL	CL MORENO NIETO 12	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
34/17	HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	EN EL MUNICIPIO	RIBERA DEL FRESNO
34/25	LLANOS NARANJO FELIX	CL EMPECINADO 62	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
33/151	LOPEZ FLORES DIEGO MANUEL	AV CONSTITUCION 65	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
33/176	LOPEZ FLORES LORENZO	CL ZARAGOZA 55	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
34/71	MAYO BARROSO HILARIO	CL ALZADA 14	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
33/24, 164	MERINO REYES FRANCISCO	CL CURA 30	RIBERA DEL FRESNO
33/166	MERINO REYES JUAN	CL CURA 30	RIBERA DEL FRESNO
34/24, 30	MORENO MAYO JOSE LUIS	CL MONTE ESQUINZA 39	MADRID
33/25	PEÑA CORTES DIEGO	EN EL MUNICIPIO	RIBERA DEL FRESNO
34/1	RAMA LLANOS ANGEL	CL CALVARIO 11	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
34/13	RAMIREZ CASTRO ALVARO	CL MEJICO 15	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
34/11	RAMOS GARCIA JOSE	CL CORONADA 35	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
33/177	ROCO NOGALES FRANCISCO	AV PORTUGAL 42	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
33/152	SALAMANCA CORRAL JULIO	CL CARMEN 18	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
34/26	SANTOS MORALES FRANCISCA	CL VARALES 8	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
33/27	SUAREZ MORAN BALBANERA	CL SAN JUAN MACIAS 5	RIBERA DEL FRESNO
34/29	TORO BARROSO EMILIO	CL FRESNO 24	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
34/2	TOUS MONSALVE R CAMPOMANES PEDRO (HEREDEROS DE)	PZ S MARCIAL 1	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
33/31, 179	VAZQUEZ VALVERDE MANUEL	CL MORENO NIETO 9	VILLAFRANCA DE LOS BARROS

T.M. DE LOS SANTOS DE MAIMONA

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6/183	ADRIAN BARROSO SL	CL MARTIRES 15	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
5/142, 154	BELMEZ GARCIA MANUEL	CL ZARAGOZA 16	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
5/164	BELMEZ ORTIZ JOAQUIN	AV PORTUGAL 32	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
5/8, 10	BLANCO RAMA PEDRO	CL CARRILLO ARENAS 36	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
6/193, 194	CADENAS RAMIREZ ANTONIO	CL ALAMEDA 44	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
5/144	CALDERON JIMENEZ PEDRO	CL OVIEDO 174	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
5/43	CARDIZALES RODRIGUEZ PEDRO	EN EL MUNICIPIO	LOS SANTOS DE MAIMONA
5/37	CARRILLO TORTONDA RAIMUNDO	CL D HIDALGO SOLIS 38	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
7/180, 252	CASTRO CARRILLO JUAN (HEREDEROS DE)	CL ZARAGOZA 54	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
7/176, 246	CASTRO SANCHEZ DOLORES	CL CISNEROS 49	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
5/143	COLETO MARQUEZ MANUEL	CL SAGASTA 46	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
5/145, 146	CORTES VICENTE M ^a DE CARMEN	CL A. COVARSI 16	BADAJOS
5/155	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		
5/198	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		
5/29	GASPAR PERERA DE MATO ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL ZAFRA 7	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
5/001u	GONZALEZ MACIAS ANGEL (HEREDEROS DE)	CL HERNANDO SOTO 13	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
5/169	GONZALEZ MACIAS FELIPE (HEREDEROS DE)	CL OVIEDO 42	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
6/181	GONZALEZ ZAPATA FRANCISCA	CL MARTIRES 11	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
5/7, 18	GONZALVEZ SANCHEZ TEODORA	CL DAIOS VELARDE 24	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
6/192	GORDILLO ROSARIO AMALIA RUFINA	CL TETUAN 9	LOS SANTOS DE MAIMONA
7/186	GUTIERREZ SANTIAGO MANUEL	CL TETUAN 16	LOS SANTOS DE MAIMONA
5/19	JARAMILLO CASTRO ANTONIA	CL DR CORTES 14	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
5/172	JARAMILLO CASTRO JOAQUIN	CL CARMEN 20	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
5/36, 38, 42 5/156	LEMUS LOPEZ JUAN MANUEL	CL LLERENA 29	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
5/35	LEMUS RODRIGUEZ MANUEL	CL LLERENA 1	VILLAFRANCA DE LOS BARROS

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7/175	LLANOS GARCIA JOSE MARIA	AV CONSTUCION 25	RIBERA DEL FRESNO
5/25	MAYO GUERRERO ISABEL	CL NUEVA 25	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
7/177	MERINO JIMENEZ JOSE ANTONIO	CL CURA 19	RIBERA DEL FRESNO
6/185, 187 7/178	MERINO REYES ANTONIO	CL CURA 19	RIBERA DEL FRESNO
6/186, 296 7/181	MERINO REYES JUAN	CL CURA 30	RIBERA DEL FRESNO
5/4	MORALES GARCIA BENITO	EN EL MUNICIPIO	LOS SANTOS DE MAIMONA
5/193, 195	MORALES MANCERA JULIANA M ^a	CL LEON FELIPE 6	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
5/149	ORTIZ DOMINGUEZ V. LUISA	CL CARRILLO ARENAS 32	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
7/183	PACHON GUILLEN JOSE LUIS	CL HUERTAS 16	LOS SANTOS DE MAIMONA
5/168	RODRIGUEZ PAJARES ANTONIA	CL LARGA 10	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
5/12	ROMERO SANTIAGO JUAN	CL HIDALGO SOLIS 30	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
7/182,185 7/230	VIÑUELA RAMIREZ JERONIMO	CL OVIEDO 100	VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 12 de junio de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Barbaño” en el término municipal de Montijo, tramo: desde casco urbano hasta río Alcazaba.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 11 de junio de 2007, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Barbaño”, en el término municipal de Montijo, tramo “desde casco urbano hasta río Alcazaba”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de

marzo (D.O.E. n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:00 horas del día 7 de agosto de 2007 en la charca de Las Cabezas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado Dña. Isabel Corral Rodríguez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 12 de junio de 2007. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.